

RESOLUCIÓN No. SE-IP-111-2023.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días de octubre de dos mil veintitres (2023).

VISTA: Para resolver el proceso de adjudicación de la LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-011-2023 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES Y DIRECCIONES DEL IP"* de conformidad con el acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitres (2023), según memorando SE-A-IP-2014-2023, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad.

CONSIDERANDO: Que, se recibió en el Departamento de Adquisiciones las solicitudes de compra para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES Y DIRECCIONES DEL IP**, según el siguiente detalle:

- Unidad de Comunicaciones, Solicitud No. SE-COM-IP-065-2023, de fecha 12 de abril de 2023.
- Dirección General de Catastro Nacional, Solicitud No. DGCN-DG-IP-688-2023, de fecha 10 de abril de 2023.
- Dirección General Adjunto de Regularización Predial, Solicitud No. DGRP-DG-IP-656-2023, de fecha 13 de abril de 2023.
- Unidad de Inteligencia Registral, Solicitud No. UIR-IP-020-2023 de fecha 12 de junio de 2023.
- Unidad de Fortalecimiento Tecnológico, Solicitud No. 038-2023-FT-IP, de fecha 15 de junio de 2023.
- Secretaria Ejecutiva a través de la Unidad de Administración de Redes, Solicitud No. SE-INFORM-IP-012-2023, de fecha 16 de junio de 2023.

CONSIDERANDO: Que, se recibió la disponibilidad presupuestaria por un monto de **SETECIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 705,000.00)**, de conformidad al siguiente detalle de aprobaciones presupuestarias emitidas por Dirección General Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Presupuesto:

Memorándum	Fecha	Monto (Lps)
DGA-SGP-IP-1806-2023	23/JUN/2023	250,000.00
DGA-SGP-IP-1809-2023	23/JUN/2023	194,000.00

DGA-SGP-IP-1915-2023	28 /JUN/2023	246,000.00
DGA-SGP-IP-1916-2023	28 /JUN/2023	15,000.00

CONSIDERANDO: Que, en fecha quince (15) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se enviaron invitaciones para participar en la LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-011-2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES Y DIRECCIONES DEL IP" las cuales también fueron publicadas en la plataforma Honducompras 1. dando con esto por iniciado el formal proceso.

Las empresas que fueron invitadas son las siguientes:

1. INDUSTRIAS ROJAS NUÑEZ
2. MILANO S. DE R.L. DE C.V.
3. ALMACENES EZA DE HONDURAS S.A.
4. ERGO LIMITED S.A. DE C.V.
5. INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V. (IPSA)

CONSIDERANDO: Que, El acto de Recepción y Apertura de ofertas se llevó a cabo el treinta (30) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) en el lugar, fecha y hora indicados en las bases para tal proceso de Licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibíendose oferta en físico únicamente de la empresa:

1. INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V. (IPSA)

La empresa participante presentó su oferta de la siguiente manera:

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPUESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V. (IPSA)	4 y 5	6	13 al 15	147	L 362,152.94	L 8,000.00	Emitido el: 30-8-2023	Banco LAFISE	Cheque certificado No. 00001146

CONSIDERANDO: Que, se procedió con el inicio de la revisión de la documentación legal de las ofertas y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en el IO-09 y IO-11 se determinó que las ofertas presentadas por las empresas participantes reúnen la documentación sustancial para la evaluación y análisis de ofertas, entre ellas: Carta Propuesta, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Lista de

Precios y Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades, puntos que fueron corroborados en el Acta de Apertura de Ofertas.

CUADRO DE EVALUACIÓN LEGAL

ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V. (IPSA)	
		Cumple	No Cumple
1	Oferta con el valor global incluyendo el impuesto sobre la venta, con la firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el "Formulario de Presentación de Oferta", de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
2	Lista de Precios detallada con firma original por parte del Representante Legal. (NO SUBSANABLE). Autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No. 99 Ley de Contratación del Estado). (NO SUBSANABLE). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
4	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No.74-2001), firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
5	Declaración Jurada de Integridad, firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público. (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
6	Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o en su defecto, constancia de estar en trámite.	✓	
7	Copia de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓	
8	Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (cuando aplique).	✓	

ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V. (IPSA)	
		Cumple	No Cumple
9	Copia de Permiso de Operación vigente, extendida por la municipalidad del domicilio legal del oferente o del lugar donde opera.	✓	
10	Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN).	✓	
11	Copia del Registro Tributario Nacional de la empresa (RTN).	✓	
12	Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación emitidas por clientes diferentes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. En caso de ser emitidas por empresas o entidades extranjeras estas deberán ser apostilladas y traducidas al idioma español. (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de estas).	✓	
13	AUTENTICA de todos los documentos donde esté plasmada la firma del Representante Legal de la Empresa por Notario Público competente (habilitado), (Formulario de Presentación de Oferta, Lista de Precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, Declaración Jurada de Integridad y cualquier otro documento con firma del Representante Legal).	✓	
14	Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente (habilitado). Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo 39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo No.40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".	✓	
15	Demstrar una capacidad financiera disponible mayor o igual al 10% del monto ofertado, a través de Constancia(s) de Línea(s) de Crédito bancaria(s) y/o Constancia(s) bancaria(s), emitidas con un máximo de 30 días antes de la fecha de apertura de las ofertas.	✓	

CONCLUSIÓN LEGAL. Como resultado de la evaluación legal la Comisión de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluye que; la empresa **INDUSTRIAS**

PANAVISIÓN, S.A. DE C.V. (IPSA), CUMPLE con el análisis y requisitos legales establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso.

CONSIDERANDO: Que, el cuatro (4) de septiembre del dos mil veintitres (2023), El Comité Técnico Evaluador designado para el proceso, reunidos en la sala de juntas del Edificio Centro Cívico Gubernamental, cuerpo bajo C, séptimo piso, iniciaron la correspondiente evaluación de las ofertas técnicas, emitiendo el respectivo Informe de Evaluación Técnica, del cual se resume lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACIÓN TECNICA

Ítem	Cantidad	COLUMNA "A"		INDUSTRIAS PANAVISIÓN
		Especificaciones Técnicas Requeridas por el Instituto de la Propiedad		
1	15	Silla giratoria ergonómica		Cumple
		Mecanismo de control de altura		Cumple
		Apoya brazos		Cumple
		Estructura de la base de la silla de polipropileno color negro, de 5 patas		Cumple
		Capacidad de soporte: 250 libras o más.		Cumple
		Asiento de tela de color negro		Cumple
2	4	Silla de espera mono carcasa plástica polipropileno		Cumple
		Acabado gris oscuro o negro		Cumple
		Estructura de cuatro patas, pintada con pintura electroestática en polvo curada al horno		Cumple
		Botas semiesféricas resistente a temperaturas hasta 140 grados Celsius sin temor a la deformación.		Cumple
		Tacos de hule en las patas		Cumple
		Capacidad de peso: 250 libras o más		Cumple
		Dimensiones recomendadas: Alto 78cm Ancho 44cm		Cumple,

3	3	En forma "L" con pedestal metálicos fijos	Cumple
		Dimensiones: 0.60 x 1.50 m. un lado y el otro 0.60x1.40 m.	Cumple
		Tres gavetas con llave	Cumple
		Lado: derecho para persona derecha y no surdada tal como se ve en la imagen de referencia	Cumple
		Superficie blanco material de superficie de melamina es estructura metálica como se observa en la imagen	Cumple
4	6	Forma rectangular	Cumple
		Dimensiones: 40 cm de alto x 80 cm de ancho x 40 cm de fondo.	Cumple
		Color negro	Cumple
		Tipo de puerta abatible	Cumple
		Material de superficie melamina	Cumple
5	3	Dimensiones: 70.5 cm de alto x 53 cm de ancho x 50 cm de fondo	Cumple
		Color Blanco	Cumple
		Material de la superficie y estructura metálico	Cumple
		Gavetero inferior con (2) puertas abatibles con dos estantes internos al interno de la gaveta ver imagen de referencia.	Cumple
6	9	Estructura metálica	Cumple
		Dos puertas corredizas	Cumple
		Cuatro entrepaños	Cumple
		Color negro	Cumple
		Dimensiones: Alto 1.95 metros Largo: 1.19 metros Ancho: 0.43 metros	Cumple
		Llavin con código	Cumple

		Pintura en polvo de alta calidad		Cumple
		Mueble con capacidad de 500libras (100 libras por entrepaña.		Cumple
		Jalador plástico.		Cumple
7	10	Archivo vertical para almacenamiento de documentos de tamaño legal		Cumple
		Pintura en polvo de alta calidad		Cumple
		Cada gaveta con capacidad de carga de 75 libras de peso mínimo		Cumple
		Color puede ser negro, arena, gris, marfil o blanco.		Cumple
		Cuatro gavetas con rieles telescópicos de alta resistencia		Cumple
		Dimensiones mínimas 65cm x 47cm x 132cm		Cumple
		Llavín de código		Cumple
		Haladera integrada como parte de la tapa frontal de cada gaveta		Cumple
8	12	Estructura metálica		Cumple
		Plataforma de formica		Cumple
		Color beige (Blanco preferiblemente)		Cumple
		Seis gavetas, mínimo 3		Cumple
		Dimensiones 31"x60"x32"		No cumple
9	1	Plataforma superior de resina		Cumple
		Dimensiones 30" ancho x 72" largo x 29" alto		Cumple
		Plegable de cuatro patas		Cumple
		Color blanco o plateado		Cumple
		Para 6 personas		
		Patas de acero que se bloquean en su lugar para mantener la mesa estable		Cumple
		Capacidad de carga: 280 libras o más. y tiene patas de acero que se bloquean en su lugar para mantener la mesa estable		Cumple

CONCLUSIÓN TÉCNICA. el Comité de Técnico, concluyó que; la empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V. (IPSA) presentó la propuesta de las características técnicas de los 9 ítems solicitados, cumpliendo plenamente con los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9; en el ítem 8 existen diferencias mínimas en las dimensiones ofertadas. Se solicitó mobiliario con las dimensiones 31x60x32 pulgadas, se ofertó 30x60x29 pulgadas. Esta diferencia de las dimensiones ha sido aceptada por la representante de la unidad solicitante.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones IO-11 párrafo último "Los Oferentes deberán cotizar el 100% de las cantidades e ítem solicitados", la empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V. (IPSA), presentó su oferta económica por un monto total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L 362,152.95), con impuestos incluidos, de conformidad al siguiente detalle:

ITEM	MOBILIARIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Lps)	SUB TOTAL (Lps)	ISV 15% (Lps)	TOTAL (Lps)
1	silla giratoria ergonómica ejecutiva	Uds.	15	2,096.16	31,442.40	4,716.36	36,158.76
2	silla de espera	Uds.	4	650.07	2,600.28	390.04	2,990.32
3	escritorio en forma de "I"	Uds.	3	6,580.41	19,741.23	2,961.18	22,702.41
4	gavetero aereo	Uds.	6	1,664.05	9,984.30	1,497.65	11,481.95
5	mueble para impresora	Uds.	3	3,109.74	9,329.22	1,399.38	10,728.60
6	archivo de persianas	Uds.	9	12,140.38	109,263.42	16,389.51	125,652.93
7	archivos de 4 gavetas metálico	Uds.	10	5,570.26	55,702.60	8,355.39	64,057.99
8	escritorio ejecutivo (moderno)	Uds.	12	6,306.93	75,683.16	11,352.47	87,035.63
9	mesa plegable de resina, cuatro patas	Uds.	1	1,169.00	1,169.00	175.35	1,344.35
TOTAL					L 314,915.61	L 47,237.34	L 362,152.95

CONCLUSIÓN ECONOMICA La oferta presentada por La empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V. (IPSA), no presenta errores aritméticos y está dentro del presupuesto disponible para este proceso, en tal sentido se concluyó que la empresa CUMPLE con la evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, después de realizar la respectiva evaluación legal, financiera, técnica y económica, y conforme a lo establecido en el Informe Técnico Final, emitido por el correspondiente Comité Técnico, concluye que la empresa; **INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V. (IPSA), CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas, por tanto, con fundamento legal en los Artículos; 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126, 127, 132y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; los IO No. 09, 11, 12 y 13 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMENDÓ: PRIMERO:** Adjudicar la licitación privada LP-IP-011-2023; denominada *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES Y DIRECCIONES DEL IP"*, a la empresa **INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V. (IPSA)**, por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L 362,152.95)**, valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas. **SEGUNDO:** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el Artículo 136, inciso "d" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de

aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L. 10,000,000.00); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. Delegación que fue ratificada mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha 9 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad; asimismo firmar *actos*, contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras.

CONSIDERANDO: Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintitrés (2023), señalan en su artículo 84, que para los efectos de aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones, concursos o cotizaciones, detallándose que, para el suministro de Bienes y Servicios de L 1,000,000.00 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública, por lo que verificados los valores en el presente proceso de licitación se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y el Acuerdo No. CD-IP-002-2023 emitido por el Consejo Directivo en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la licitación privada LP-IP-011-2023; denominada ***"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES Y***

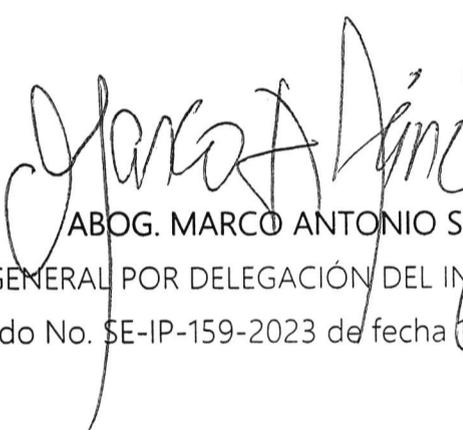
DIRECCIONES DEL IP”, a la empresa INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V. (IPSA), por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L 362,152.95), valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas.

SEGUNDO: En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el Artículo 136, inciso “d” del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

TERCERO: Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. NOTIFÍQUESE.



LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ
SECRETARIA EJECUTIVA



ABOG. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
(Acuerdo No. SE-IP-159-2023 de fecha 18 de mayo de 2023)

Oficio ADQ-IP-591-2023

Tegucigalpa M.D.C., 30 de octubre de 2023

Señores

INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución **No. SE-IP-111-2023**, emitida por esta Secretaría Ejecutiva en fecha 25 de octubre de 2023, le fue **ADJUDICADO** a su empresa el proceso de la Licitación Privada No. LP-IP-011-2023 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DIFERENTES UNIDADES Y DIRECCIONES DEL IP”. por un valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L 362,152.95)**; de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos **debidamente autenticados**:



[Handwritten signature]
Deyanir Romera
2:17 10/30/23

- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato (*presentar en original*). Tomar en consideración que según los Pliegos de Condiciones, el tiempo de entrega y la vigencia del contrato es de 15 días calendario y la fecha tentativa de suscripción de contrato es el 03 de noviembre de 2023
- b) Solvencia fiscal **vigente** emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia **vigente** de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- d) Solvencia **vigente** de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- e) Constancia **vigente** de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

Nota Importante: Tenemos a bien informarles que estamos próximos al cierre del año fiscal; por lo que solicitamos remitan los documentos para firma de contrato a la brevedad posible, considerando además los plazos de entrega establecido en las especificaciones técnicas de las Bases de licitación.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,



LUIS ERNESTO RECONCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES

Centro Cívico Gubernamental,
Cuernavaca B y C, Tegucigalpa M.D.C.

CC: Expediente
CC: Archivo

